



**DECRETO No. 0196**  
( 18 JUL 2014 )

Por medio del cual se realiza unas desagregaciones en el presupuesto de gastos de inversión del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0377 de 2013, 0171 de 2014, las ordenanzas 168 de 1996, 673 de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante ordenanza No. 673 del 29 de noviembre de 2013, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que mediante decreto 0377 del 31 de diciembre de 2013, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que mediante Decreto No.0066 del 11 de marzo de 2014, se realizaron unas adiciones en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que mediante decreto No.0171 del 07 de julio de 2014, se declaró urgencia manifiesta de carácter regional en los municipios de Santiago, Colon, Sibundoy, San Francisco y se dictan otras disposiciones.

Que el Secretario de Gobierno solicita que en virtud del decreto No.0171 del 07 de julio de 2014, distribuya y asigne recursos al proyecto denominado: Atención a la urgencia manifiesta de carácter regional en los municipios de Santiago, Colon, Sibundoy, San Francisco mediante decreto No.0171 de 07 de julio de 2014, por valor de \$423.200.000.00, incluida la interventoría.

Que el parágrafo 1º del artículo 32 de la Ordenanza 673/2013, en concordancia con el artículo 18 del Decreto 568/96, establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentran viabilizados y registrados los proyectos y subproyectos objeto de la presente adición y distribución.

Que por lo anteriormente expuesto,



**DECRETO No. 0196**  
**( 18 JUL 2014 )**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crease unas apropiaciones en el presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, así:

CODIGO	APROPIACION
0301 - -	UNIDAD ADMINISTRACION CENTRAL
0301 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS
0301 - 3 - 2	POR UN PUTUMAYO SOSTENIBLE Y EN ARMONIA CON EL RECURSO NATURAL
0301 - 3 - 2 2	GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES
0301 - 3 - 2 2 1	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES
0301 - 3 - 2 2 1 6	MANEJO DE DESASTRES
0301 - 3 - 2 2 1 6 1	Recuperacion de zonas afectadas por desastres naturaleza en el Departamento del Putumayo
0301 - 3 - 2 2 1 6 1 1 - 1422	Atencion a la urgencia manifiesta de caracter regional en los Municipios de Santiago Colon Sibundoy y San Francisco Mediante decreto No.0171 del 07 de julio de 2014
0301 - 3 - 2 2 1 6 1 2 - 1442	Atencion a la urgencia manifiesta de caracter regional en los Municipios de Santiago Colon Sibundoy y San Francisco Mediante decreto No.0171 del 07 de julio de 2014 (Interventoria)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De los recursos adicionados mediante decreto No.0066 del 11 de marzo de 2014, desagregar unas apropiaciones en el presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0301 - -	UNIDAD ADMINISTRACION CENTRAL		423,200,000.00
0301 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		423,200,000.00
0301 - 3 - 2	POR UN PUTUMAYO SOSTENIBLE Y EN ARMONIA CON EL RECURSO NATURAL		423,200,000.00
0301 - 3 - 2 2	GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES		423,200,000.00
0301 - 3 - 2 2 1	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES		423,200,000.00
0301 - 3 - 2 2 1 6	MANEJO DE DESASTRES		423,200,000.00
0301 - 3 - 2 2 1 6 1	Recuperacion de zonas afectadas por desastres naturaleza en el Departamento del Putumayo		423,200,000.00
0301 - 3 - 2 2 1 6 1 1 - 1422	Atencion a la urgencia manifiesta de caracter regional en los Municipios de Santiago Colon Sibundoy y San Francisco Mediante decreto No.0171 del 07 de julio de 2014	Ley 550 - Rec.Bal - Fortal.Institucional	412,000,000.00
0301 - 3 - 2 2 1 6 1 2 - 1442	Atencion a la urgencia manifiesta de caracter regional en los Municipios de Santiago Colon Sibundoy y San Francisco Mediante decreto No.0171 del 07 de julio de 2014 (Interventoria)	Ley 550 - Rec.Bal - Fortal.Institucional	11,200,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Marca la diferencia"  
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0196  
( 18 JUL 2014 )

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

**ARTICULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los

18 JUL 2014

PILAR ANDREA MARIN ARTEAGA  
Secretaria Delegataria con funciones de Gobernador  
Decreto No.0183 del 16 de julio de 2014

Aprobó: Ronald H. Latorre  
Secretario de Hacienda  
Elaboró: Elva M. Rosero O.  
Prof. Esp. ( E ) Presupuesto.